Yllmo

Ill. S.or No tan solamente Considero justa la representaz.on echa p.r los s.res D.n Garzia Varrionuebo D.n Antonio Fontte Carrillo y D.n Thadeo Abellaneda Cavalleros Personero, y Diputados del Comun q.e heran sino que en virtud de mi Encargo y mirando el benefizio publico tengo por precisa la aplicazion de remedio ala abundanzia y abuso de vna partte del publico q.e es su polilla y fomento de todas sus fatigas, y mas en este donde ala Codicia y Cavilosidad de todas partes en tales gentes se añade la particularisima soberbia, y altaneria, con q.e muy fuera delos limites de su Estado procuran sobre salir hasta el dela Mayor distinzion; bengando vnidos vnos por otros, en los particulares negocios y Dependienzias delos sujettos qualquiera Cosa q.e ocurra contra las maximas de su Engreido proyecto.

Por lo q.e reproduciendo los solidos, y bien expresados fundamentos dela Representaz.on; no solo soy desentir se deve Informar ser justta la pretension dela Reduccion